Entrega de arv.s á la Empresa.

se ha resistido la reclamacion q.e hace.

Vióse un Oficio del S.r Intend.te de R.s Rentas de esta Provincia maritima, fha seis del actual, insertando el de la Direccion Gral. del Ramo veinte y ocho del anterior, espresivo de q.e consiguiente á lo informado p.r la Contad.a Gral. de Valores en el espediente remitido, ha acordado que luego que concluya el termino de los actuales arriendos celebrados p.r este Ayuntam.to, entre la Empresa de dros de Puertas á recaudar el arvitrio de la Casa Nartu, de la correduria de lonja, el pelato de Carnicerias, y los Cuatro mrs. en libra de carne de las Diputaciones del campo, y parte cita en el intrarrodeo de puertas; en cuya virtud este Ayuntam.to forme y pase un documento que acredite el importe de cada uno de dhos arvitrios arrendados p.r un quinquenio p.a cargarselos á la Empresa; todo en el concepto de q.e dhos arvitrios afectan los consumos y ventas aunque no se cobren en union con el derechos de Puertas; con lo demas q.e contiene = Se vio tambien la contestacion dada en ocho del mismo mes p.r el Exmo S.r Govern.r Presidente, espresando que ni S. E. ni este Ayuntam.to pueden dar cumplim.to á aquel oficio, mientras tanto que no se reciva por conducto del S.r Intend.te Subd.do de Propios de la Provincia de Murcia = Se vio igualm.te el Oficio dirigido al propio S.r Intend.te de